



C I R C U L A R CSJHUC23-22

Fecha: 17 de febrero de 2023

Para: MAGISTRADOS Y JUECES DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
JEFE OFICINA JUDICIAL

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: “Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023”

Esta Corporación, de manera atenta, remite para su conocimiento el Acuerdo CSJHUA23-11 del 17 de febrero de 2023, por el cual se deroga el Acuerdo CSJHUA22-114 de 2022 y se establecen los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, Semana Santa y vacancia judicial, en el Distrito Judicial de Neiva, desde el 17 de febrero de 2023 hasta el 10 de enero de 2024.

Es importante resaltar que el turno de Semana Santa que corresponde a los días 3, 4 y 5 de abril de 2023, debe ser compensado durante los días 10, 11 y 12 del mismo mes.

El referido acto administrativo también puede ser consultado a través de la página Web de la Rama Judicial en el siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-huila/2162?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JHD/DPR